

347

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 01 ABR 2024

Proceso N° 2020-00187.

1. Obre en autos la excusa presentada por el abogado Ramiro Cruz Vergara que justifica el relevo de curador.
2. Se relva del cargo de curador *ad litem* de las personas demandadas y de las indeterminadas emplazadas al abogado Ramiro Cruz Vergara, y en su lugar se designa al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público.
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 021 Fecha 02 ABR 2024

El Secretario(a),

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
MADERLINE MORELLI ORTIZ	49.794.548	182.374	CALLE 16 A No. 19 A - 40			2017-0144	2020-00187

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.